DECRETO Nº 291

Castro, 04 de mayo de 2015.

VISTOS: El oficio Nº 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 75 del 12.12.2014; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚBESE, el contrato de servicio publicidad y difusión en TV local por el período comprendido entre mayo 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, celebrado entre Servicios Javier Ignacio San Juan Leiva Software y Tecnologías E.I.R.L, RUT Nº 76.058.114-3, representada legalmente por Carlos Javier San Juan Pagola RUT Nº 10.936.350-2, y la I.Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Nelson Águila Serpa, RUT Nº 6.648.538-2.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte integramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro del plazo que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho a interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON ÁGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/msg.-
Distribución:
-Direc. Adm. y Finanzas.
-Archivo "13".
-RR.PP